



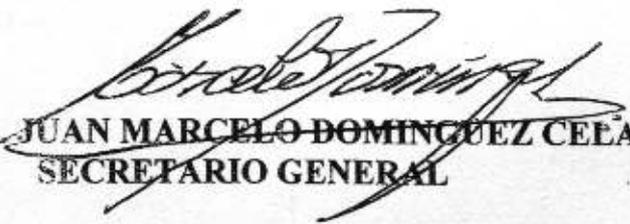
Montevideo, 24 de octubre de 2013.-

R.de D.N°338/2013

Acto
Reg. 2013/10/552

Tomado conocimiento del proyecto de acuerdo marco a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Hipotecario del Uruguay y esta Administración con el objetivo de mejorar las condiciones para el retorno al país de los uruguayos residentes en el exterior, facilitando el acceso al Programa "Préstamos para Adquisición de Vivienda a Retornados" del Banco Hipotecario del Uruguay; **autorízase** la suscripción del mismo; cometiéndose al funcionario Sr. Marcelo Ramos C.9869 las gestiones necesarias. Pase a la Unidad de Comercialización, a sus efectos.-


SR. JOSÉ LUIS JUÁREZ BRAMBILLASCA
PRESIDENTE


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELLA
SECRETARIO GENERAL